

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-4-99062-02-0707

GF-587

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	717,846.4
Muestra Auditada	593,592.4
Representatividad de la Muestra	82.7%

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2012 de los recursos federales transferidos a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco para la educación superior de calidad fue de 717,846.4 miles de pesos, de los cuales, se revisó 593,592.4 miles de pesos, que representó el 82.7%.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno aplicado a las áreas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT) encargadas de administrar y ejercer los recursos federales transferidos para la educación superior de calidad a través del Convenio de Apoyo Financiero, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- El Manual de Organización de UJAT define la autoridad y responsabilidad de los servidores públicos que operan los recursos de las diferentes fuentes de financiamiento y está publicado en su página de internet.
- La Contraloría General y la Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional evalúan las competencias laborales de los servidores públicos adscritos a la UJAT.
- La UJAT cuenta con un sistema de información contable y financiera denominado Sistema de Administración para Instituciones de Educación Superior (SAIES).
- La UJAT cuenta con actividades de control para adjudicar los contratos de adquisiciones, de arrendamientos y prestación de servicios.

Debilidades:

- La UJAT no cuenta con un Código de Conducta que delimite la actuación de los servidores públicos adscritos y garantice los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.
- Carece de controles para la apertura de una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos federales del convenio.

- No cuenta con controles para informar a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio y aplicación de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero, ni de su publicación.
- No cuenta con procedimientos que garanticen que la información y documentación soporte corresponde al ejercicio de los recursos federales del convenio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión de los subsidios del Convenio de Apoyo Financiero en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco es deficiente, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de la mayoría de las actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del convenio, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control a fin de atender y abatir las debilidades determinadas, con lo que se solventó lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Se verificó que el Convenio de Apoyo Financiero, que celebraron el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado de Tabasco y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se encuentra debidamente formalizado por los participantes, identificando como anexos al convenio, el destino de los recursos, calendario de ministraciones y plantillas aplicables para el ejercicio fiscal 2012.

3. De acuerdo con las aportaciones concurrentes comprometidas en el Convenio de Apoyo Financiero a favor de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco por 1,201,829.8 miles de pesos, en el que la federación aportaría 717,846.4 miles de pesos (59.7%) y el Gobierno del Estado 483,983.5 miles de pesos (40.3%), se constató con las cuentas por liquidar certificadas el cumplimiento de las aportaciones federales; sin embargo, los recibos emitidos por la UJAT a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco que amparan la recepción de recursos federales y estatales del Convenio de Apoyo Financiero superan el monto establecido en el convenio debido a que no especifican el programa al cual corresponden.

12-9-99062-02-0707-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo sancionatorio por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron correctamente los recibos de ingreso por lo cual no se identifica el programa al cual corresponden.

4. La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco recibió recursos federales por 717,846.4 miles de pesos a través del Convenio de Apoyo Financiero, de enero a diciembre de 2012, los cuales fueron ingresados en una cuenta bancaria productiva; sin embargo, ésta no fue específica, debido a que la cuenta fue abierta el 4 de octubre de 2007 con un saldo inicial en enero de 2012 por 11,282.4 miles de pesos, y se registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento por 1,518,858.4 miles de pesos durante el ejercicio 2012.

12-9-99062-02-0707-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos federales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero.

5. La cuenta bancaria utilizada por la UJAT en la que se ingresaron los recursos federales transferidos a través del Convenio de Apoyo Financiero presentó rendimientos financieros, no comprometidos o no devengados al 31 de diciembre de 2012, por 3,518.0 miles de pesos, de los cuales 2,100.2 miles de pesos corresponden a la aportación federal.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante oficio núm. 0003/14/CG de fecha 20 de enero de 2014 signado por el Contralor General de dicha institución entregó información y documentación para aclarar lo observado; al respecto, este Órgano Superior de Fiscalización solicitó información adicional, la cual al cierre del presente informe está pendiente su entrega.

12-4-99062-02-0707-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 2,100.2 miles de pesos, por rendimientos financieros no devengados o no ejercidos al 31 de diciembre de 2012, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

Registro e Información Contable y Presupuestal

6. Se comprobó que, de los recursos federales transferidos a la UJAT, a través del Convenio de Apoyo Financiero por 717,846.4 miles de pesos, fueron registrados de manera global por un total de 875,503.4 miles de pesos, que incluyen recursos de otras fuentes de financiamiento y no cuentan con controles que permitan la identificación por fuente de financiamiento, así como la documentación comprobatoria respectiva.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó los registros e integraciones de los ingresos y egresos; adicionalmente, instruyó las acciones a fin de establecer procedimientos para que la información y documentación soporte del ejercicio de los recursos del convenio se muestren en forma transparente, con lo que se solventó lo observado.

7. Se constató en el Informe Anual 2012 que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no reportó como ejercido los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero por 717,846.4 miles de pesos.

12-9-99062-02-0707-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo sancionatorio por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron el ejercicio de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero en el Informe de Actividades 2012.

8. Se verificó que el sistema contable para el registro de las operaciones de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco es el Sistema de Administración para Instituciones de Educación Superior (SAIES), los registros se realizan en base acumulativa y utilizan el Clasificador por Objeto del Gasto, el sistema emite estados financieros; sin embargo, no genera estados analíticos ni presupuestales y los registros no se realizan por fuente de financiamiento.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para dar continuidad a la implementación de la armonización contable, con lo que solventó lo observado.

Destino de los Recursos

9. De los recursos federales recibidos por la UJAT en el ejercicio de 2012 a través del Convenio de Apoyo Financiero por 717,846.4 miles de pesos, se informó que al 31 de diciembre de 2012 se ejercieron en su totalidad de acuerdo con la siguiente distribución: capítulo 1000 "Servicios Personales" por 563,148.6 miles de pesos; capítulo 2000 "Materiales y Suministros" por 14,080.2 miles de pesos; capítulo 3000 "Servicios Generales" por 42,542.0 miles de pesos y otros gastos por 98,075.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2012
(Miles de Pesos)

Concepto		Recursos Federales	Recursos Estatales	Monto Total		
Ingresos						
Importe Ministrado según Convenio 2012		717,846.4	483,983.5	1,201,829.9		
Total de Ingresos		717,846.4	483,983.5	1,201,829.9		
Capítulo de Gasto		Recursos Totales	Recursos Federales	Recursos Estatales	Monto revisado (Federal)	% Revisado
Núm.	Egresos					
1000	"Servicios Personales"	921,970.2	563,148.6	358,821.6	563,148.6	78.4%
2000	"Materiales y Suministros"	37,848.6	14,080.2	23,768.5	7,418.4	1.0%
3000	"Servicios Generales"	84,633.7	42,542.0	42,091.7	0.0	0.0%
	Otros Gastos	106,414.1	98,075.6	8,338.5	23,025.4	3.2%
Total de Egresos		1,150,866.6	717,846.4	433,020.3	593,592.4	82.6%

FUENTE: Convenio, Oficio núm. 936/13/CG del 13 de septiembre de 2013, balanza de comprobación, auxiliares contables proporcionados por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

De estos gastos se identificaron pagos que no se encuentran directamente vinculados con el objeto del convenio además de no presentar evidencia de la documentación soporte del gasto por 112,155.8 miles de pesos en conceptos de los capítulos 1000, 2000 y otros.

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
MONTOS OBSERVADOS
(Miles de Pesos)

Concepto		Monto
Ingresos		
Rendimientos financieros generados, no devengados y ni comprometidos al 31 de diciembre de 2012 ni reintegrados a la Tesorería de la Federación.		2,100.2
Núm.	Egresos	Monto
1000	"Servicios Personales"	373,806.7
2000	"Materiales y Suministros"	14,080.2
3000	"Servicios Generales"	18,028.7
	Otros Gastos	98,075.6
	Total de Egresos	503,991.2
	Total observado	506,091.4

FUENTE: Nómina, expedientes del personal adscrito a la UJAT, auxiliares contables
oficio núm. 936/13/CG, expedientes de adquisiciones.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió información a través de la cual indica que los gastos observados corresponden a prestaciones no ligadas a salarios, de los cuales aclaró 27,894.8 miles de pesos quedando pendiente de solventar un monto de 84,261.0 miles de pesos, por rebasar el límite establecido para este rubro en el convenio, con lo que solventa parcialmente lo observado.

12-4-99062-02-0707-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 84,261.0 miles de pesos, por el pago de prestaciones no ligadas al salario que exceden el límite establecido en el Convenio de Apoyo Financiero. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

10. De los recursos federales que la UJAT destinó a carrera docente por 37,127.4 miles de pesos, no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria para constatar que los recursos correspondieron al objeto del Convenio de Apoyo Financiero.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante oficio núm. 0003/14/CG de fecha 20 de enero de 2014 signado por el Contralor General de dicha institución entregó información y documentación para aclarar lo observado; al respecto, esté Órgano Superior de

Fiscalización solicitó información adicional, la cual al cierre del presente informe está pendiente su entrega.

12-4-99062-02-0707-03-003 Solicitud de Aclaración

Para que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 37,127.4 miles de pesos, por concepto de pagos efectuados de carrera docente. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

Capítulo 1000 "Servicios Personales"

11. Con la comparación del monto ejercido en el capítulo 1000 "Servicios personales" registrado en el acumulado anual de nóminas y la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, por 921,970.2 miles de pesos (recursos federales y estatales), se constató que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la UJAT.

12. Se constató con el listado de la nómina, que la UJAT realizó las retenciones de seguridad social y fiscales a sus trabajadores; asimismo, presentó los recibos de pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 3,857.8 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó la determinación de las cuotas individuales (SUA) realizado ante IMSS.

Por otra parte, se comprobó que la UJAT efectuó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios asimilados a salarios por 84,555.2 miles de pesos; no obstante, los recibos bancarios presentados por la UJAT ampararon enteros del ISR por 124,289.9 miles de pesos, monto que excede en 39,734.7 miles de pesos al ISR retenido en la nómina; en lo que respecta a la Declaración Anual de Sueldos y Salarios del ejercicio 2012 no se entregó evidencia de su presentación.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte de los pagos realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

12-0-06E00-02-0707-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con domicilio fiscal en Av. Universidad S/N, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, Villahermosa, Centro Tabasco, C.P. 86040 debido a que no mostró evidencia de la presentación de la Declaración Informativa de Sueldos y Salarios correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

13. Con el análisis a la nómina proporcionada por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y el catálogo de puestos y tabulador de sueldos autorizados, se detectaron pagos de plazas no consideradas en las plantillas del convenio de personal administrativo y docente por 28,434.4 miles de pesos.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró que las erogaciones observadas se originaron por las necesidades de crecimiento en la matrícula de alumnos para contribuir al mejoramiento de la calidad, la diversificación y ampliación de la oferta educativa; asimismo,

la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que es procedente el pago de estos conceptos, en virtud de que la Universidad puede definir las categorías y niveles de su personal, así como los criterios para su promoción y permanencia de acuerdo a sus necesidades de crecimiento, por lo que se solventó lo observado.

14. Se determinaron diferencias en las percepciones pagadas en las nóminas, respecto del tabulador de sueldos de la Secretaría de Educación Pública por 41,119.9 miles de pesos que corresponden a la aportación de recursos federales.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró que las erogaciones se originaron por los incrementos en las obligaciones contractuales definidas y acordadas en las revisiones a los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes en el ejercicio de 2012; asimismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que es procedente el pago de estos conceptos, en virtud de que la Universidad puede definir las categorías y niveles de su personal, así como los criterios para su promoción y permanencia de acuerdo a sus necesidades de crecimiento, por lo que se solventó lo observado.

15. Se identificaron percepciones pagadas al personal docente, administrativo y directivo de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, las cuales no están consideradas en los tabuladores del Convenio de Apoyo Financiero, entre las que destacan: ayuda para colegiatura docente, quinquenio, estímulo años de servicio, programa estímulos al desempeño docente, ayuda para renta docente, ayuda para transporte administrativo, ayuda para despensa administrativo entre otros, por 257,819.7 miles de pesos correspondientes a la aportación federal.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, aclaró que los 257,819.7 miles de pesos corresponden a prestaciones no ligadas al salario; sin embargo, persiste la observación por rebasar el límite establecido para este rubro en el convenio.

12-4-99062-02-0707-03-004 **Solicitud de Aclaración**

Para que Universidad Juárez Autónoma de Tabasco aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 257,819.7 miles de pesos, por el pago de prestaciones no ligadas al salario que exceden el límite establecido en el Convenio de Apoyo Financiero. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

16. De la revisión a la nómina proporcionada por la UJAT, se identificaron pagos a 26 trabajadores por concepto de año sabático con goce de sueldo, sin presentar evidencia de los criterios considerados para su otorgamiento, la autorización correspondiente y el producto individual obtenido por un monto de 5,956.7 miles de pesos.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante oficio núm. 0003/14/CG de fecha 20 de enero de 2014 signado por el Contralor General de dicha institución entregó información y documentación para aclarar lo observado; al respecto, este Órgano Superior de Fiscalización solicitó información adicional, la cual al cierre del presente informe está pendiente su entrega.

12-4-99062-02-0707-03-005 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria de 5,956.7 miles de pesos, por efectuar pagos de año sabático, sin presentar evidencia de la documentación justificativa y el producto correspondiente. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

17. De la revisión de la nómina de la UJAT, se identificaron pagos no justificados por 3,077.7 miles de pesos a 27 comisionados al sindicato con goce de sueldo que corresponden a gastos realizados con la aportación federal.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y aclaró que las erogaciones observadas derivan de obligaciones contractuales definidas y acordadas con las revisiones a los contratos colectivos de trabajo vigentes en el ejercicio de 2012; asimismo, demostró que los comisionados conjuntamente a su responsabilidad sindical, cumplieron con las contraídas con la UJAT en el Ejercicio Fiscal 2012. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública, a través del oficio núm. 219/13-03377, informó a esta entidad de fiscalización superior, que es procedente el pago de estos conceptos, en virtud de que son compromisos previamente establecidos en los contratos colectivos de trabajo, con lo que se solventó lo observado.

18. Con la revisión documental de los expedientes de personal de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no se identificó la descripción del perfil con la plaza asignada en 18 casos a los cuales se les pagaron 1,624.4 miles de pesos correspondientes a la aportación federal.

Por otra parte, se verificó una muestra de 150 Cédulas Profesionales del personal adscrito a la UJAT, en las cuales se detectaron 2 casos con Cédulas Profesionales que muestran irregularidades, por lo que se cuantificó un monto de 270.9 miles de pesos con recursos federales.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita el perfil de las plazas asignadas en 18 casos por 1,624.4 miles de pesos, y remitió la documentación que muestra que no hay irregularidad en la cédula profesional de una persona la cual se cuantificó por 119.5 miles de pesos, con lo que se solventó parcialmente lo observado.

12-4-99062-02-0707-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 151,432.29 pesos (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesos 29/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por concepto de pago a una persona que presentó irregularidades en sus Cédulas Profesionales.

12-0-17100-02-0707-09-001 **Denuncia de Hechos**

La Auditoría Superior de la Federación presentó denuncia de hechos por las irregularidades detectadas en el ejercicio de sus facultades de fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Capítulos 2000 y 3000 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

19. De un total de 44 adquisiciones realizadas por la UJAT por 36,948.0 miles de pesos, se seleccionó una muestra de 11 contratos por 30,443.7 miles de pesos, de las cuales la Universidad no proporcionó evidencia de 4 de ellos, por lo que se determinó la falta de documentación justificativa y comprobatoria por 18,028.8 miles de pesos.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó las aclaraciones y justificación de los 4 contratos que amparan 18,028.8 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

20. Con la revisión de los 7 expedientes de adquisiciones entregados por la UJAT se constató que 3 fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública y 4 por el procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas, considerando los montos máximos y mínimos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y que se celebraron los contratos dentro de los plazos establecidos y cuentan con los requisitos mínimos que debe contener cada contrato.

21. Con la revisión de los 7 expedientes de adquisiciones proporcionados por la UJAT, se constató que los 3 contratos con núms. CT/SC-29022001/264/12, CT/SC-29022001/767/12 y CT/SC-29022001/1331/12 no cuentan con las garantías de anticipo o de cumplimiento para la entrega de los bienes o servicios establecidos en los mismos.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación que ampara las garantías de los contratos de adquisiciones observados, con lo que solventó lo observado.

22. De la revisión de los 7 expedientes de adquisiciones seleccionadas en la muestra de auditoría se constató que no hay evidencia de los pagos y facturas de los bienes adquiridos de los contratos núms. CT/SC-29022001/1273/12, CT/SC-29022001/1274/12, CT/SC-29022001/1275/12 por 6,684.1 miles de pesos, ni evidencia de la entrega de los bienes adquiridos en los plazos establecidos en los contratos.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita los 6,684.1 miles de pesos y la evidencia documental de los bienes adquiridos, con lo que se solventó lo observado.

Transparencia

23. Se constató que la Universidad Juárez del Estado de Tabasco envió los informes relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH); sin embargo, no llevó a cabo su publicación en sus órganos oficiales de difusión, en sus páginas electrónicas de internet o en otros medios locales.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de presentar por fondo específico los informes relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales del convenio, así como su publicación, con lo que solventó lo observado.

24. Se constató que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco envió a destiempo a la Secretaría de Educación Pública, la información trimestral relativa al programa al que se destinan los recursos del subsidio y no presentó evidencia del envío al Gobierno Estatal sobre la información relativa a la presentación de los estados financieros dictaminados.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de cumplir en forma oportuna con la entrega de la información a la SEP, y se informe al ejecutivo estatal sobre la presentación de los estados financieros dictaminados, con lo que se solventó lo observado.

Cumplimiento de Metas, Objetivos e Indicadores

25. Se constató que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no cuenta con la evaluación de desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión que permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos del Convenio de Apoyo Financiero.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los indicadores y aclaró que son los que aplican en la universidad; adicionalmente instruyó las acciones para que en el 2014 se implementen los mecanismos de control para generar información de desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del convenio, con lo que se solventó lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 151.4 miles de pesos. Adicionalmente existen 387,265.0 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 22 observación(es), de la(s) cual(es) 12 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 5 Solicitud(es) de Aclaración, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 1 Pliego(s) de Observaciones y 1 Denuncia(s) de Hechos.

Dictamen: negativo

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no cumplió con las disposiciones normativas aplicables, como se precisa en el apartado correspondiente de este informe donde destacan los siguientes: 151.4 miles de pesos por el pago a un trabajador que presentó cédulas profesionales apócrifas y 5 solicitudes de aclaración entre las que destacan, 2 por 342,080.7 miles de pesos por el pago de prestaciones no ligadas al salario que exceden el límite establecido en el Convenio de Apoyo Financiero y 37,127.4 miles de pesos por falta de documentación.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Servicios Administrativos y de Finanzas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción II, párrafo cuarto.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54 y 65, fracción II.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 223.
5. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42 y 52.
6. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 101, fracción V, 102, párrafo segundo, 113 y 118, fracción I.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero, Cláusulas Segunda, Tercera inciso B), Cuarta, Quinta, Apartado "B".

Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco Artículo 23, fracción III.

Ley Federal del Trabajo, Artículo 25.

Estatutos del Personal Académico de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Artículo 25.

Ley Reglamentaria de los Artículos 4° y 5° de la Constitución Federal Relativa al ejercicio de las profesiones en el Estado de Tabasco, Artículos 25 y 28.

Código Penal Federal, Artículo 250.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

55
ANIVERSARIO
UJAT

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Villahermosa, Tab.; a noviembre 7 de 2013

Arq. Raymundo Montiel Patiño
Director de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B.2"
Auditoría Superior de la Federación
Presente:

12/8272013
NOV - 7 PM 5:10
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.2"
3040
en carpeta
3 cajas

En atención a su oficio DARFT"B.2"/092/2013 y a las cédulas de resultados preliminares de la auditoría 707 denominada Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, a la Cuenta Pública 2012 de nuestra Máxima Casa de Estudios, remito a usted en tiempo y forma, todas las solventaciones de los resultados preliminares, conforme a las cédulas que se adjuntan.

Se hace entrega de 12 carpetas y 4 CDs que contienen las evidencias que respaldan las solventaciones.

Reciba mis saludos cordiales.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
07 NOV 2013
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO CEA

Atentamente

Dr. José Manuel Piña Gutiérrez
Rector



C.c.p. Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la Auditoría Superior de la Federación.
M.en Aud. Pánfilo Morales de la Cruz.- Contralor General.
Archivo.

Consortio de
Universidades
Mexicanas
UNA RED DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Av. Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco, México
Tel (993) 358.15.03 E-mail: rectoria@ujat.mx



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

55
ANIVERSARIO
UJAT

G.1/3

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Un engapla
1 CD
1 legajo
12 carpetas 3:283

Villahermosa, Tab.; a noviembre 20 de 2013
R.12/838/2013

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente:

RECEBIDO
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO CEA

En atención a su oficio DARFT"B"/1465/2013, a los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría 707 denominada Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad, practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2012 de nuestra Máxima Casa de Estudios, remito a usted en tiempo y forma todas las solventaciones de los resultados, conforme a las cédulas que se adjuntan.

Se hace entrega de un expediente de cédulas de solventación, 13 carpetas y 1 Cd que contienen las evidencias certificadas por notario público, que respaldan las solventaciones.

Reciba mis saludos cordiales.

Atentamente

Dr. José Manuel Piña Gutiérrez
Rector

C.c.p. Arq. Raymundo Montiel Paliño, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2" Auditoría Superior de la Federación
M.en Aud. Pánfilo Morales de la Cruz.- Contralor General.
Archivo.



Av. Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco, México
Tel (993) 358.15.03 E-mail: rectoria@ujat.mx



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

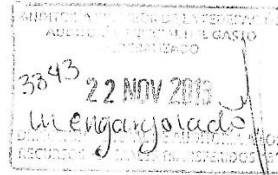
55
UJAT

3343

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Villahermosa, Tab.; a noviembre 22 de 2013
R.12/842/2013

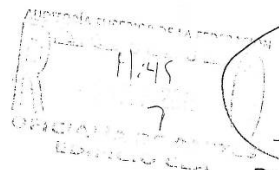
Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente:



En atención a su oficio DARFT"B"/1465/2013, a los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría 707 denominada Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad, practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2012 de nuestra Máxima Casa de Estudios, remito a usted en tiempo y forma complemento de las solventaciones de los resultados, conforme a las cédulas que se adjuntan.

Se hace entrega de una carpeta que contienen las evidencias certificadas por notario público, que respaldan las solventaciones.

Reciba mis saludos cordiales.



Atentamente
[Signature]
Dr. José Manuel Piña Gutiérrez
Rector

Recibido y solventado
Recibido y solventado
26 Nov 13
12:11 PM
26 Nov 13

C.c.p. Arq. Raymundo Montiel Patiño, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2" Auditoría Superior de la Federación
M.en Aud. Pánfilo Morales de la Cruz.- Contralor General.
Archivo.



Av. Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco, México
Tel (993) 358.15.03 E-mail: rectoria@ujat.mx



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO
Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

55
ANIVERSARIO
UJAT

KE-29585

Villahermosa, Tab.; a noviembre 27 de 2013
R.12/846/2013

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente:

Original
1 copia
1 copia
1 copia



En atención a su oficio DARFT"B"/1465/2013, a los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría 707 denominada Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad, practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2012 de nuestra Máxima Casa de Estudios, remito a usted en tiempo y forma complemento de las solventaciones de los resultados, conforme a las cédulas que se adjuntan.

Se hace entrega de las evidencias certificadas por notario público, que respaldan las solventaciones.

Reciba mis saludos cordiales.

Atentamente

Dr. José Manuel Piña Gutiérrez
Rector

Dirección General de
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES "B.2" ESTUDIOS "B"
2013 NOV 27 PM 4:44
3420
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

C.c.p. Arq. Raymundo Montiel Patiño. Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2" Auditoría Superior de la Federación
M.en Aud. Pánfilo Morales de la Cruz.- Contralor General.
Archivo.



Av. Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040 Villahermosa, Tabasco, México
Tel (993) 358.15.03 E-mail: rectoria@ujat.mx

VCE-31281



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

55
ANIVERSARIO
UJAT

"2013 CENTENARIO LUCTUOSO
DE FRANCISCO I. MADERO Y
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

1 carpeta
1 CD y 1 USB



CONTRALORIA GENERAL

Villahermosa, Tab.; a diciembre 17 de 2013.
Of. No. 1481/13/ CG

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres.
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente:



Por Instrucciones del Rector Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, y en atención a su oficio DARFT"B.2"/1465/2013, a los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría 707 denominada Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, a la Cuenta Pública 2012 de nuestra Máxima Casa de Estudios, remito a usted en tiempo y forma, complemento de las solventaciones, conforme a las cédulas que se adjuntan.

1. Se hace entrega de una carpeta y USB que contienen las evidencias que respaldan las solventaciones.
2. Un cuadernillo con el acumulado de las cédulas de solventaciones presentadas a la fecha de todas las observaciones.

Reciba mis saludos cordiales.

Atentamente
El Contralor General

M.en Aud. Pánfilo Morales de la Cruz



C.c.p. Dr. José Manuel Piña Gutiérrez.- Rector
Arq. Raymundo Montiel Patiño, Director de Auditoria a los Recursos Federales Transferidos "B.2" ASF.
Archivo.



Av. Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, c.p. 86040 Villahermosa, Tabasco
Tel. (993) 358.15.13, 358 15 00 Ext. 6017 E-mail: contraloria@ujat.mx



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"

CONTRALORIA GENERAL

Villahermosa, Tab.; a enero 20 de 2014.
Of. No. 0003/14/ CG

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres.
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "B"
Auditoría Superior de la Federación
Presente:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO
FEDERALIZADO
26 exp.
1 disco
1 carpeta
20 ENE 2014
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.2"

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
0243
ZONA ENE 20 PM 6:27

Por Instrucciones del Rector Dr. José Manuel Piña Gutiérrez, y en atención a su oficio DARFT"B.2"/1465/2013, a los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría 707 denominada Recursos Federales Transferidos para la Educación Superior de Calidad, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, a la Cuenta Pública 2012 de nuestra Máxima Casa de Estudios, remito a usted, complemento de las solventaciones, conforme a las cédulas que se adjuntan.

1. Se hace entrega de 26 expedientes que contienen la documentación de año sabático.
2. Un disco duro que contiene información escaneada del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (Carrera docente).
3. Aclaración de los resultados de las investigaciones de las cédulas profesionales.
4. Aclaración de los intereses.

Reciba mis saludos cordiales.

Atentamente
El Contralor General

M.en Aud. Pánfilo Morales de la Cruz



**CONTRALORIA
GENERAL**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
18:00
20 ENE 2014
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO CEA
26 EXPEDIENTES
1 DISCO DURO
1 CARPETA

C.c.p. Dr. José Manuel Piña Gutiérrez.- Rector
Arq. Raymundo Montiel Patiño, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2" ASF.
Archivo.



Av. Universidad s/n, Zona de la Cultura, Col. Magisterial, c.p. 86040 Villahermosa, Tabasco
Tel. (993) 358.15.13, 358 15 00 Ext. 6017 E-mail: contraloria@ujat.mx